



# Asamblea General

Distr. general  
6 de agosto de 2020  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo quinto período de sesiones**  
Tema 139 del programa provisional\*  
**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo  
y financiero de las Naciones Unidas**

## **Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de julio de 2020**

### **Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente**

#### *Resumen*

El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de julio de 2020. Durante ese período, el Comité Asesor de Auditoría Independiente celebró cuatro períodos de sesiones, que estuvieron presididos por Janet St. Laurent (Estados Unidos de América) como Presidenta y Richard Quartey Quartey (Ghana) como Vicepresidente. Como ha ocurrido a lo largo de la historia del Comité, todos los miembros asistieron a todos los períodos de sesiones durante sus mandatos.

En la sección II del informe figura una sinopsis de las actividades del Comité, el estado de aplicación de sus recomendaciones y sus planes para 2021. En la sección III se presentan las observaciones detalladas del Comité.

\* [A/75/150](#).



---

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	3
II. Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente .....	3
A. Sinopsis de los períodos de sesiones del Comité .....	3
B. Estado de aplicación de las recomendaciones del Comité .....	4
C. Sinopsis de los planes del Comité para 2021 .....	5
III. Observaciones detalladas del Comité .....	6
A. Estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas .....	6
B. Gestión de riesgos y marco de control interno .....	12
C. Eficacia, eficiencia y efectos de las actividades de auditoría, investigación, inspección y evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna .....	14
D. Presentación de información financiera .....	18
E. Coordinación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas .....	23
F. Cooperación y acceso .....	24
IV. Conclusión .....	24

## I. Introducción

1. En su resolución 60/248, la Asamblea General estableció el Comité Asesor de Auditoría Independiente como órgano subsidiario encargado de prestarle servicios de asesoramiento especializado y de ayudarla a ejercer sus funciones de supervisión. En su resolución 61/275, la Asamblea aprobó el mandato del Comité y los requisitos para integrarlo, que figuraban en el anexo de esa resolución. De conformidad con su mandato, el Comité está autorizado a celebrar hasta cuatro períodos de sesiones por año. Hasta la fecha, el Comité ha celebrado 51 períodos de sesiones desde su establecimiento, en enero de 2008.

2. De conformidad con su mandato, el Comité presenta un informe anual a la Asamblea General, en el que figura un resumen de sus actividades y el asesoramiento pertinente. El presente informe, que es el 13<sup>er</sup> informe anual, abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de julio de 2020.

3. El Comité también debe asesorar a la Asamblea General sobre el cumplimiento por la administración de las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones de los órganos de supervisión; la eficacia general de los procedimientos de gestión de riesgos y las deficiencias en los sistemas de control interno; las consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias señaladas en los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores; y la idoneidad de las prácticas contables y de divulgación de información en la Organización. El Comité asesora también a la Asamblea sobre las medidas necesarias para facilitar la cooperación entre los órganos de supervisión.

4. En el presente informe se abordan las cuestiones determinadas en el período que se examina en lo referente a las funciones ya mencionadas del Comité.

## II. Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente

### A. Sinopsis de los períodos de sesiones del Comité

5. En el período sobre el que se informa, el Comité celebró cuatro períodos de sesiones: del 10 al 13 de diciembre de 2019 (48<sup>o</sup> período de sesiones), del 19 al 21 de febrero de 2020 (49<sup>o</sup> período de sesiones), del 29 de abril al 1 de mayo (50<sup>o</sup> período de sesiones) y del 22 al 24 de julio (51<sup>er</sup> período de sesiones). Dos de los períodos de sesiones se celebraron en la Sede de las Naciones Unidas, mientras que los dos restantes se celebraron virtualmente.

6. El Comité se rige por su reglamento aprobado, que figura en el anexo de su primer informe anual (A/63/328). Hasta la fecha, todos los miembros del Comité han registrado una tasa de asistencia del 100 % a los períodos de sesiones. Todas las decisiones del Comité han sido unánimes; sin embargo, en su reglamento se contempla la posibilidad de que los miembros dejen constancia de su desacuerdo con respecto a las decisiones adoptadas por la mayoría.

7. En el 48<sup>o</sup> período de sesiones, celebrado en diciembre de 2019, los miembros eligieron Presidenta a Janet St. Laurent (Estados Unidos de América) y Vicepresidente a Richard Quartey Quartey (Ghana) para 2020. Además, el Comité organizó la cuarta reunión de Presidencias y Vicepresidencias de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas para examinar las mejores prácticas, las lecciones aprendidas y otras cuestiones de importancia para la comunidad de supervisión de las Naciones Unidas. Para obtener información adicional acerca del Comité, consúltese su sitio web ([www.un.org/ga/iaac/es](http://www.un.org/ga/iaac/es)), disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

8. Durante el período sobre el que se informa, el Comité publicó tres informes: el informe anual del Comité a la Asamblea General correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2019 (A/74/280); y dos informes a la Asamblea, por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 (A/74/716) y sobre el proyecto de presupuesto por programas de la Oficina para 2021 (A/75/87).

## **B. Estado de aplicación de las recomendaciones del Comité**

9. El Comité se reúne cuatro veces al año, normalmente durante tres días cada período de sesiones. Durante el período que abarca el informe, se abordaron varias cuestiones, en particular en relación con la gestión de los riesgos institucionales, la cultura institucional, la ciberseguridad, la declaración de control interno y las operaciones de la OSSI. El Comité hace un seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones, que constituye un tema habitual del programa de todos sus períodos de sesiones. Algunas de las recomendaciones más importantes formuladas por el Comité durante el período sobre el que se informa se refieren a lo siguiente:

a) La necesidad de que el Comité de Gestión examine los factores que contribuyen a la baja tasa de aplicación de las recomendaciones, en particular las relativas a la Junta de Auditores, con miras a asegurar que la administración se ocupe con carácter prioritario de aplicar las recomendaciones de los órganos de supervisión;

b) La necesidad de que la administración asigne alta prioridad a la aplicación de la gestión de los riesgos institucionales en todo el sistema de las Naciones Unidas, si se pretende que la gestión de los riesgos institucionales sea un instrumento de gerencia útil;

c) La necesidad de establecer hitos concretos para evaluar los riesgos y ultimar los planes de mitigación de los riesgos en la Secretaría, así como en las dependencias subordinadas y sobre el terreno, y de hacer que el personal directivo rinda cuentas de la consecución de esos hitos.

d) La necesidad de que la administración incluya la cultura institucional como elemento habitual de sus debates y de que clarifique: i) los valores y comportamientos que ayudarán a la Organización a superarse; ii) la manera en que los incentivos, las políticas y los controles que está diseñando apoyarán el propósito y la cultura deseada de las entidades; y iii) los comportamientos respecto de los que habrá tolerancia cero.

e) Si bien señaló la importancia de marcar la pauta desde el nivel jerárquico más alto, el Comité reiteró su recomendación de que la Organización aprovechara la reforma para llevar a cabo un examen integral de su cultura institucional, determinara de forma sistemática los atributos de una cultura positiva que defina a la Organización y aplicara ambas tanto con palabras como con hechos;

f) La necesidad de que la administración haga un esfuerzo concertado para obtener un índice de finalización del 100 % en la capacitación obligatoria sobre ciberseguridad;

g) Si bien encomió a la OSSI por sus iniciativas encaminadas a conseguir que las auditorías de resultados fuesen prioritarias, el Comité observó que era necesario desplegar más esfuerzos;

h) La necesidad de que la OSSI defina una estrategia sostenible para abordar las cuestiones relativas a las vacantes y la retención del personal, en particular en lo que respecta a la División de Investigaciones;

i) La necesidad de que la OSSI se cerciore de que la investigación de los casos de represalias tenga prioridad, habida cuenta del elevado riesgo que presentan, y de que la OSSI procure reducir el tiempo que se tarda en investigar tales casos;

j) La necesidad de que la División de Investigaciones analice las causas fundamentales por las que las investigaciones superan los plazos establecidos, incluidas las limitaciones de recursos, y proponga soluciones para ajustarse mejor a los plazos;

k) Habida cuenta de la importancia de Umoja, la necesidad de que la Organización se asegure de que se aborde adecuadamente la implantación de los módulos restantes;

l) La necesidad de asignar alta prioridad al módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento en la implantación de Umoja, ya que ello aumentará la eficacia de las líneas de defensa segunda y tercera;

m) El Comité sigue considerando que el hecho de que las Naciones Unidas tengan unos pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio que suponen el 75 % del total de las obligaciones por terminación del servicio entraña, en sí mismo, un riesgo significativo que es necesario gestionar adecuadamente.

### C. Sinopsis de los planes del Comité para 2021

10. El Comité cumplió con las responsabilidades establecidas en su mandato, siguiendo el calendario de los períodos de sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Asamblea General. El Comité continuará planificando sus períodos de sesiones y actividades de manera que haya una interacción coordinada con los órganos intergubernamentales y sus informes se presenten con puntualidad. En un examen preliminar de su plan de trabajo, el Comité seleccionó varios ámbitos de acción prioritarios en los que centrará su atención en cada uno de sus cuatro períodos de sesiones del ejercicio económico 2021 (véase el cuadro 1).

Cuadro 1

#### Plan de trabajo del Comité del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021

<i>Período de sesiones</i>	<i>Ámbito de acción prioritario</i>	<i>Examen intergubernamental del informe del Comité</i>
52°	Examen del plan de trabajo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para 2021 a la luz de los planes de trabajo de otros órganos de supervisión Proyecto de presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 Consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias de los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión, incluida la celebración de una reunión de coordinación de los comités de supervisión Elección de la Presidencia y la Vicepresidencia para 2021	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, primer trimestre de 2021 Asamblea General, segunda parte de la continuación del septuagésimo quinto período de sesiones

53°	Estado de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión Informe del Comité sobre el presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo Examen del marco de gestión de riesgos institucionales y control interno en la Organización	Asamblea General, segunda parte de la continuación del septuagésimo quinto período de sesiones
54°	Consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias de los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores Proyecto de presupuesto por programas de la OSSI para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión Proyectos de transformación y otras cuestiones emergentes	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, segundo trimestre de 2021 Asamblea General, parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones
55°	Preparación del informe anual del Comité Examen del marco de gestión de riesgos institucionales y control interno en la Organización Estado de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión	Asamblea General, parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones

11. Al planificar su labor, el Comité tiene en cuenta los siguientes aspectos pertinentes, que podrían repercutir en sus actividades:

- a) Las diversas iniciativas de reforma o transformación que ha emprendido la Organización, como la reforma de la gestión, incluida la delegación de autoridad, el cambio en la mentalidad de gestión de los procesos a los resultados y Umoja;
- b) La situación financiera imperante si se mantiene en el ejercicio siguiente;
- c) El fin del mandato trienal de dos de los cinco miembros del Comité en diciembre de 2020;
- d) Las consecuencias de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) para la labor del Comité.

### III. Observaciones detalladas del Comité

#### A. Estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas

12. De conformidad con el párrafo 2 b) de su mandato, el Comité tiene la responsabilidad de asesorar a la Asamblea General sobre medidas que aseguren que la administración cumpla las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones de supervisión. El Comité sostiene que si se subsanasen plenamente y de manera oportuna las deficiencias señaladas por los órganos de supervisión mejorarían en gran medida las posibilidades de que la Organización alcanzase sus objetivos. Durante el período sobre el que se informa, el Comité examinó, como práctica habitual, el estado de la aplicación por parte de la administración de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas.

### Junta de Auditores

13. Según el informe de resumen sucinto de la Junta de Auditores para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/177), la tasa de aplicación general media de las recomendaciones pendientes de ejercicios anteriores para las entidades bajo la competencia de la Junta aumentó del 39 % en 2018 al 41 % en 2019. En el caso de las entidades bajo la competencia del Comité Asesor de Auditoría Independiente, la tasa de aplicación mantuvo su tendencia a la baja y cayó del 29 % en 2018 al 25 % en 2019. El aumento de la tasa general de aplicación se debió a la mejora de las tasas de las entidades que no están comprendidas en el ámbito de competencia del Comité, que pasaron del 49 % en 2018 al 58 % en 2019 (véase el cuadro 2).

#### Cuadro 2

#### Estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes de auditorías anteriores de la Junta respecto de las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Comité en 2019 y 2018

Categoría	Recomendaciones		Aplicadas		Tasa de aplicación (porcentaje)	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
En el ámbito de competencia del Comité	486	414	120	118	25	29
Fuera del ámbito de competencia del Comité	464	441	271	218	58	49
Total	950	855	391	336	41	39

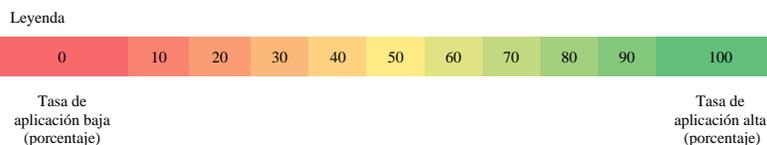
14. En los cuadros 3 y 4 se facilitan datos detallados, codificados por colores, de las tasas de ejecución para las dos categorías de entidades. Como se puede observar, ninguna de las entidades de la Secretaría fue capaz de alcanzar siquiera una tasa de ejecución del 50 %. El descenso más significativo se produjo en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (Vol. II) y en el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), cuyas tasas cayeron del 51 % al 23 % y del 20 % al 8 %, respectivamente (véase el cuadro 3). En contraste, en el cuadro 4 se muestran las tasas de ejecución de las entidades que no pertenecen a la Secretaría, que han mejorado considerablemente desde 2018. Con excepción del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, todas las entidades de esta categoría han aplicado por lo menos el 50 % de sus recomendaciones, y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización ha registrado una tasa de aplicación del 100 %.

#### Cuadro 3

#### Detalle del estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes de auditorías anteriores de la Junta en 2019 y 2018: entidades comprendidas en el ámbito de competencia del Comité

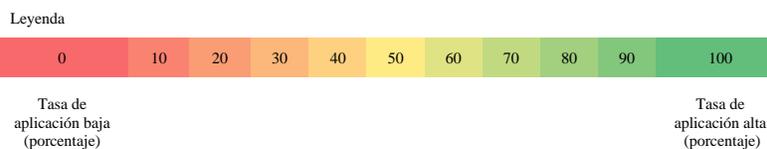
	Recomendaciones		Aplicadas		Tasa de aplicación (porcentaje)	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Naciones Unidas (Vol. I)	224	167	49	13	22	8
Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (Vol. II)	103	110	24	56	23	51
Centro de Comercio Internacional	17	17	4	8	24	47
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	35	17	11	3	31	18

	Recomendaciones		Aplicadas		Tasa de aplicación (porcentaje)	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	38	20	3	4	8	20
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	50	65	22	27	44	42
Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales	19	18	7	7	37	39
<b>Total</b>	<b>486</b>	<b>414</b>	<b>120</b>	<b>118</b>	<b>25</b>	<b>29</b>



**Cuadro 4**  
**Detalle del estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes de auditorías anteriores de la Junta en 2019 y 2018: entidades fuera del ámbito de competencia del Comité**

	Recomendaciones		Aplicadas		Tasa de aplicación (porcentaje)	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización	8	9	8	8	100	89
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	51	49	29	17	57	35
Fondo de Población de las Naciones Unidas	27	26	22	13	81	50
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	80	66	33	34	41	52
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	9	10	7	8	78	80
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	96	67	48	35	50	52
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	45	38	33	12	73	32
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	48	51	32	31	67	61
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	46	54	27	32	59	59
Universidad de las Naciones Unidas	32	55	17	22	53	10
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	22	16	15	6	68	38
<b>Total</b>	<b>464</b>	<b>441</b>	<b>271</b>	<b>218</b>	<b>58</b>	<b>49</b>



15. El Comité consultó a la administración sobre los motivos de que hubiera diferencias tan marcadas en las tasas de aplicación de las recomendaciones de la Junta. En respuesta, la administración señaló que estaba llevando a cabo un análisis

detallado a largo plazo de las causas fundamentales de las bajas tasas de aplicación y que, en el próximo período de sesiones del Comité, le comunicaría el resultado de ese análisis y las medidas que se adoptarían para remediar la situación. No obstante, la administración reiteró su postura precedente de que, con el tiempo, la Secretaría aplicaba la mayoría de las recomendaciones. La tasa general de aplicación de las recomendaciones de la Junta sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes a los seis ejercicios económicos anteriores fue del 71 %, con un 7 % adicional de recomendaciones que la Junta archivó o que quedaron superadas por los acontecimientos (véase el cuadro 5).

Cuadro 5

**Situación general de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (Vol. II) correspondientes a ejercicios económicos precedentes; 30 de junio de 2019**

Ejercicio económico	Signatura del informe	Total de recomendaciones emitidas para cada período	Aplicadas desde la fecha de emisión		Archivadas por la Junta/superadas por los acontecimientos		En vías de aplicación		No aplicadas	
			Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
2012/13	A/68/5 (Vol. II)	49	48	98	–	–	1	2	–	–
2013/14	A/69/5 (Vol. II)	63	58	92	5	8	–	–	–	–
2014/15	A/70/5 (Vol. II)	31	25	81	5	16	1	3	–	–
2015/16	A/71/5 (Vol. II)	55	41	75	6	11	8	14	–	–
2016/17	A/72/5 (Vol. II)	75	48	64	2	3	25	33	–	–
2017/18	A/73/5 (Vol. II)	52	11	21	3	6	24	46	14	27 <sup>a</sup>
<b>Total</b>		<b>325</b>	<b>231</b>	<b>71</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>59</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>4</b>

<sup>a</sup> Incluye ocho recomendaciones que la Asamblea General, en su resolución 73/268 B, pidió al Secretario General que no aplicara.

16. El Comité sigue siendo consciente de que, con el tiempo, mejora la tasa de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión. El Comité también es consciente de que algunas de las recomendaciones dirigidas a la Secretaría dependían de la reforma o se veían afectadas por ella. No obstante, el Comité considera que la aplicación puntual de las recomendaciones es el sello distintivo de una organización eficaz y responsable. Por consiguiente, el Comité reitera su exhortación al Comité de Gestión a que examine esta cuestión con miras a asegurar que la administración se encargue de aplicar las recomendaciones de los órganos de supervisión con carácter prioritario. Como primer paso, la administración debería aspirar a alcanzar una tasa de aplicación de las recomendaciones similar a la de las demás entidades que son de la competencia de la Junta de Auditores, es decir, aplicar al menos el 50 % de las recomendaciones en los dos años siguientes a la fecha en que se formulen.

#### Oficina de Servicios de Supervisión Interna

17. Se informó al Comité de que, en 2019, la OSSI había publicado 382 informes, cifra ligeramente inferior a los 397 que se publicaron en 2018. En esos informes figuraban 968 recomendaciones, en comparación con las 1.183 de 2018. Según la OSSI, el 85 % de las recomendaciones se referían a ámbitos que se consideraban de alto riesgo en el registro de riesgos de la Secretaría, por lo que se espera que la atención y las medidas que adopte la administración con respecto a esas recomendaciones reduzcan el riesgo y mejoren el desempeño de la Secretaría.

18. Todas las recomendaciones clasificadas como “cruciales” por la OSSI se señalan a la atención del Comité de Gestión para que este tome medidas de seguimiento, y se hace hincapié en aquellas cuya aplicación está atrasada. Cada trimestre el Comité recibe información actualizada de la OSSI y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones cruciales.

19. Según la administración, el número total de recomendaciones cruciales pendientes disminuyó de 47 al final del cuarto trimestre de 2018 a 43 al final del cuarto trimestre de 2019. De las 43 recomendaciones cruciales pendientes, 16 estaban dirigidas a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 4 al Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, 1 a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y 1 a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, mientras que las 21 recomendaciones cruciales restantes se referían a la Secretaría.

20. De las 21 recomendaciones cruciales pendientes, 13 (el 62 %) estaban atrasadas al final del cuarto trimestre de 2019.

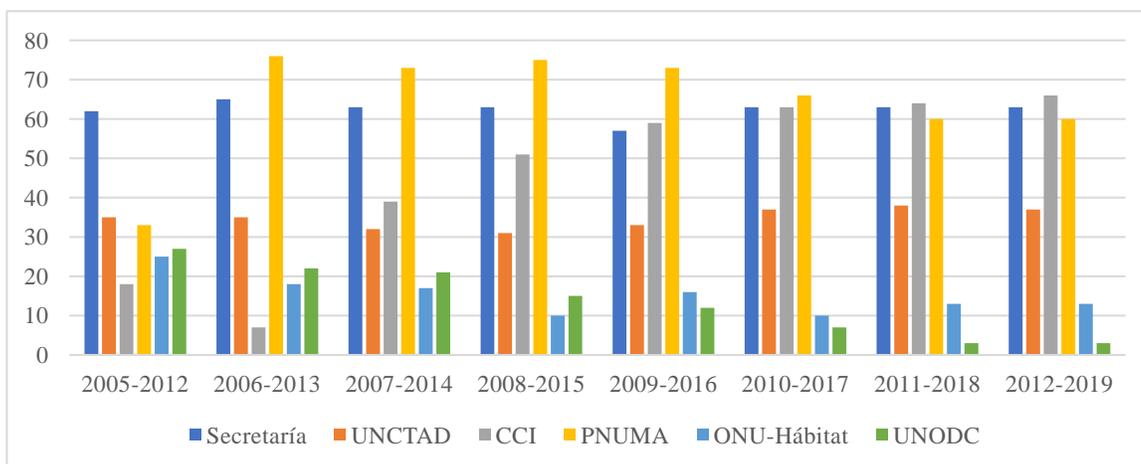
**21. El Comité insta a la administración a que continúe mejorando las medidas encaminadas a aplicar puntualmente las recomendaciones cruciales atrasadas.**

#### **Dependencia Común de Inspección**

22. En su informe anual correspondiente a 2019 y programa de trabajo para 2020 (A/74/34), la Dependencia Común de Inspección señaló que la tasa de aceptación media de las recomendaciones formuladas entre 2011 y 2018 en informes y notas referentes a una sola organización fue superior (77 %) a la de los informes relativos a todo el sistema y a la de los que abarcaban a varias organizaciones (69 %). La Dependencia observó que, durante el mismo período, la tasa de aplicación de las recomendaciones de los informes y notas de una sola organización también fue mayor (82 %, en comparación con el 74 % del período 2010-2017) que la de las recomendaciones de los informes a nivel de todo el sistema, que disminuyó hasta el 81 %, cuando en el período 2010-2017 había sido del 85 %.

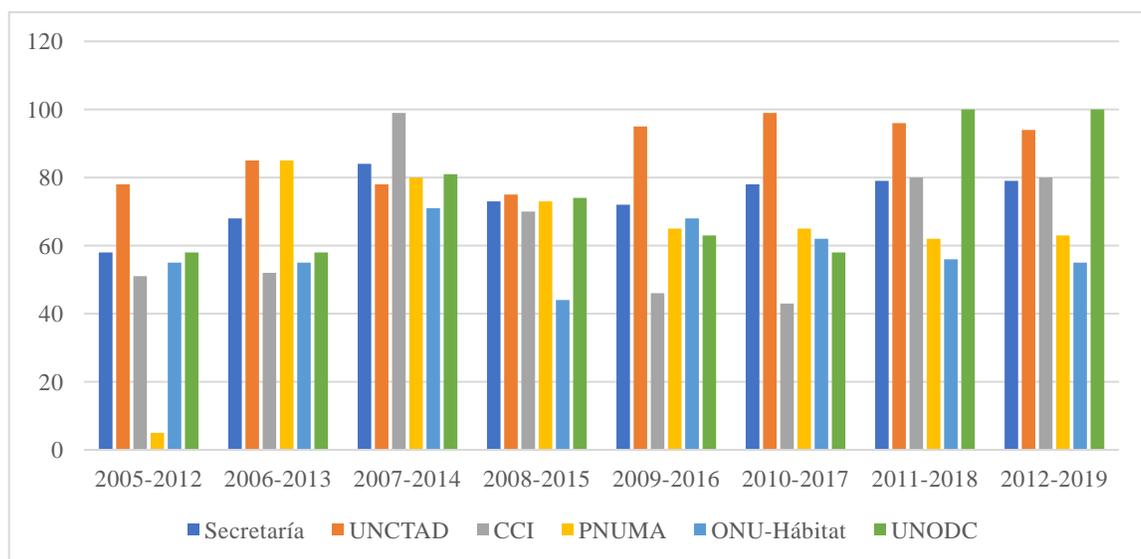
23. En el caso de la Secretaría de las Naciones Unidas, la tasa media de aceptación se mantuvo constante en el 63 % para el período 2011-2018 y la tasa media de ejecución también se mantuvo constante en el 78 % para el período 2011-2018 (véanse las figuras I y II).

**Figura I**  
**Estado de la aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (entidades incluidas en el ámbito de competencia del Comité), 2005-2012 a 2012-2019**



*Abreviaciones:* CCI, Centro de Comercio Internacional; ONU-Hábitat, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; UNCTAD, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; UNODC, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

**Figura II**  
**Estado de la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (entidades incluidas en el ámbito de competencia del Comité), 2005-2012 a 2012-2019**



*Abreviaciones:* CCI, Centro de Comercio Internacional; ONU-Hábitat, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; UNCTAD, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; UNODC, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

24. El Comité también examinó un análisis de las tendencias a ocho años de las tasas medias de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección para las entidades que son de su competencia. El Comité observó que tres entidades (la Secretaría, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Centro de Comercio Internacional) habían obtenido sistemáticamente mejores resultados en lo que respecta a las tasas de aceptación (véase la figura I). Por otra parte, en ONU-Hábitat y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) la tasa de aceptación fue decreciente durante el mismo período. De hecho, la tasa de aceptación de la UNODC disminuyó de un valor máximo del 26 % en 2005-2012 a tan solo el 3 % en el período 2012-2019. De manera similar, la tasa de aceptación media de ONU-Hábitat disminuyó del 25 % en 2005-2012 al 12 % en el período 2012-2019. El Comité solicitó a la administración que formulara observaciones, pero en el momento de finalizar el presente informe no había recibido ninguna aportación a ese respecto.

**25. El Comité observa la importancia y el valor que tienen para la Organización las recomendaciones que formula la Dependencia Común de Inspección. La baja tasa de aceptación podría ser un indicio de ciertos problemas sistémicos en las entidades en cuestión o una señal de que los informes/recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección no son pertinentes para esas entidades. Dado que la tasa de ejecución se deriva de la tasa de aceptación, el Comité considera que existe el riesgo de que no se tomen medidas respecto de las conclusiones relevantes de la Dependencia Común de Inspección. Por consiguiente, el Comité exhorta a la Dependencia Común de Inspección, al Comité de Gestión y a las entidades citadas a que examinen esta cuestión con carácter prioritario.**

## **B. Gestión de riesgos y marco de control interno**

26. En el párrafo 2 f) y g) de su mandato (véase la resolución [61/275](#), anexo, de la Asamblea General) se encomienda al Comité la tarea de asesorar a la Asamblea General sobre la calidad y eficacia general de los procedimientos de gestión de riesgos y sobre las deficiencias del marco de control interno de las Naciones Unidas.

### **Gestión de los riesgos institucionales**

27. El Comité considera desde hace tiempo que la gestión de los riesgos institucionales es una herramienta integral e importante de gestión de la Organización y destaca que el personal directivo superior debe seguir liderando activamente las iniciativas de gestión de los riesgos institucionales a fin de que la detección y gestión de los riesgos se conviertan en la manera habitual de proceder en toda la Organización. El Comité también está plenamente de acuerdo con la resolución [69/272](#) de la Asamblea General (párrs. 7 y 8) y con las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/69/802](#), párr. 8), la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección en cuanto a la importancia de incorporar una cultura de gestión de los riesgos institucionales en la labor cotidiana de los departamentos.

28. En sus informes anteriores, si bien reconoció los progresos realizados en la incorporación de la gestión de los riesgos institucionales, el Comité expresó preocupación por el hecho de que la gestión de los riesgos institucionales siguiera siendo principalmente una actividad impulsada por la Sede que todavía no se había convertido en un instrumento práctico que pudiese ayudar a las oficinas a evaluar sus riesgos. Esa conclusión llevó al Comité a recomendar que, para que la gestión de los riesgos institucionales fuera un instrumento de gestión importante, no debería centrarse solo en la Sede, sino que tendría que expandirse debidamente a todas las oficinas.

29. En su informe anterior (A/74/280), si bien acogió con agrado el empeño demostrado hasta la fecha y afirmó ser consciente de las reformas en curso, el Comité estimó que la implementación de la gestión de los riesgos institucionales debería considerarse de alta prioridad en todo el sistema de las Naciones Unidas si se pretendía que fuese un instrumento de gestión útil. Durante el ejercicio económico en curso, el Comité consultó a la administración sobre el asunto y se le informó de que, en el contexto de los nuevos riesgos, incluida la pandemia de COVID-19 y sus repercusiones en el enfoque estratégico, la Organización había tenido que volver a examinar el registro de riesgos de toda la Secretaría.

30. La administración señaló además que un equipo de tareas integrado por personal directivo superior había llevado a cabo un análisis de los riesgos detallado en los seis ámbitos de acción estratégicos generales del Secretario General, a saber, la paz y la seguridad, incluido el alto el fuego a nivel mundial; la crisis económica y social; la protección de los derechos humanos; la eficacia de la respuesta humanitaria; la construcción de un mundo mejor después de la crisis; y el cumplimiento efectivo y coordinado de los mandatos y la continuidad de las operaciones del sistema de las Naciones Unidas. Por ello, se informó al Comité de que el equipo de tareas había elaborado el registro de riesgos velando por que fuera lo suficientemente detallado y explícito como para proporcionar una guía de acción a los encargados de gestionar el riesgo institucional.

31. En consecuencia, se informó al Comité de que el equipo de tareas había localizado 16 riesgos clave que afectaban a los procesos que apoyaban la aplicación de los seis ámbitos de acción estratégicos del Secretario General que se han citado, y que el Comité de Gestión había aprobado el registro de riesgos resultante para toda la Secretaría en julio de 2020. **El Comité acoge con beneplácito el esfuerzo de la Secretaría por ultimar el registro de riesgos revisado y espera entablar con la administración un debate detallado sobre esta cuestión.**

32. La administración informó además al Comité de que seguiría utilizando el registro de riesgos como un documento en evolución y que se harían actualizaciones periódicas a partir de los cambios en el perfil de riesgos de la Organización. En consonancia con la recomendación anterior del Comité relativa a la participación del personal directivo superior en el proceso de gestión de los riesgos institucionales, la administración señaló que el Comité Ejecutivo, presidido por el Secretario General, desempeñaría un papel fundamental como facilitador de la coordinación eficaz relativa a los ámbitos de acción estratégicos.

33. Con el fin de avanzar en ese sentido, se informó al Comité de que el registro de riesgos actualizado se distribuiría a todas las entidades para orientar el proceso de actualización y desarrollo de sus propios registros, así como los planes de tratamiento de los riesgos y los planes de respuesta. La administración observó además que el proceso sería supervisado por la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y que los progresos tanto a nivel global como de las entidades se comunicarían al Comité de Gestión por conducto del grupo de tareas sobre gestión de los riesgos institucionales. La administración indicó que, con miras a apoyar el proceso de supervisión de los progresos en la aplicación de la gestión de los riesgos institucionales, estaba estudiando opciones para adoptar un sistema informático de gestión del riesgo, entre las cuales se encontraban el módulo de gobernanza, riesgo y conformidad de Umoja y otros paquetes informáticos comerciales para la gestión de los riesgos.

34. **El Comité acoge con beneplácito los progresos realizados en el tratamiento de este importante tema, en particular la decisión de hacer que participen todas las entidades de la Secretaría. El Comité es consciente de que aún queda mucho**

por hacer, en especial para garantizar que la gestión de los riesgos institucionales sea un instrumento de gestión útil. El Comité tiene previsto volver a examinar las categorías de riesgo específicas a las que ha venido dando seguimiento, incluidas la cultura institucional y la ciberseguridad, una vez que la administración haya puesto en funcionamiento el nuevo sistema de gestión del riesgo institucional en la Organización. El Comité también reitera su recomendación previa de que la administración establezca hitos concretos para evaluar los riesgos y ultimar los planes de mitigación de los riesgos en la Secretaría y en las dependencias sobre el terreno, y que haga que el personal directivo rinda cuentas de la consecución de esos hitos.

### **C. Eficacia, eficiencia y efectos de las actividades de auditoría, investigación, inspección y evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

35. De conformidad con su mandato, el Comité tiene la responsabilidad de asesorar a la Asamblea General sobre aspectos de la supervisión interna (resolución 61/275, anexo, párr. 2 c) a e)). En el cumplimiento de su mandato, el Comité ha mantenido su procedimiento habitual de reunirse con la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna y otros funcionarios superiores de la OSSI durante sus períodos de sesiones. Las conversaciones se han centrado en la ejecución del plan de trabajo y el presupuesto de la OSSI, en las conclusiones importantes comunicadas por esta, en las restricciones operacionales (en caso de haberlas), en la tasa de ocupación de puestos, en el estado de la aplicación de las recomendaciones de la OSSI por parte de la administración (incluidas las recomendaciones cruciales) y en el fortalecimiento de las investigaciones.

36. En el período en curso, la evaluación del Comité se centró en lo siguiente: a) la planificación estratégica, la eficacia de la OSSI y la medición del desempeño; b) la cultura institucional; c) las cuestiones relacionadas con la División de Investigaciones; y d) el papel de la OSSI en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

#### **1. Planificación estratégica, eficacia de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y medición del desempeño**

##### *Auditoría de los resultados*

37. Según las normas del Instituto de Auditores Internos, los auditores internos tienen la obligación de ayudar a las organizaciones a las que prestan servicios a mejorar la calidad de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control<sup>1</sup>. La Dependencia Común de Inspección, en su informe sobre el estado de la función de auditoría interna (A/72/120), observó que una de las ventajas de las auditorías de los resultados es que podían detectar actividades redundantes y procesos y controles innecesarios, con lo que contribuían a mejorar la eficiencia y reducir los costos. Durante el período sobre el que se informa, el Comité preguntó a la OSSI sobre su recomendación anterior de que esta determinara claramente las medidas que tenía previsto adoptar para mejorar su capacidad para llevar a cabo auditorías de los resultados.

38. En su respuesta, la OSSI informó al Comité de que la División de Auditoría Interna de la OSSI tenía previsto emprender el desarrollo metodológico en esos ámbitos, en los que se haría hincapié en la práctica y el desarrollo de aptitudes.

<sup>1</sup> Véanse la Norma 2110 del Instituto de Auditores Internos – Gobierno; la Norma 2120 – Gestión de Riesgos; y la Norma 2130 – Control.

Además, como se señala en el informe del Comité sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021 de la OSSI (A/75/87), la Oficina había cambiado la forma en que la División de Inspección y Evaluación enfocaba las necesidades de evaluación de la Organización. Con arreglo a ese nuevo enfoque, la División de Auditoría Interna someterá a una auditoría de los resultados a todos los departamentos “no programáticos”, como el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional, en lugar de la evaluación de los programas que lleva a cabo la División de Inspección y Evaluación.

39. A raíz de la adopción de esas nuevas medidas, se planteó la preocupación de que las auditorías de los resultados pudieran no ser suficientes por sí solas para cubrir las necesidades de evaluación de esos departamentos. En sus conversaciones con la OSSI, se informó al Comité de que, dado que ciertos departamentos, como el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional, se dedicaban fundamentalmente a prestar apoyo administrativo a otras entidades de la Secretaría, resultaba más eficiente y eficaz proveer el nivel de análisis requerido mediante auditorías internas que mediante evaluaciones de los programas. Al mismo tiempo, la OSSI indicó que, en ese proceso, las dos divisiones (la División de Inspección y Evaluación y la División de Auditoría Interna) tenían previsto colaborar, según fuera necesario, para asegurar que el enfoque adoptado por la División de Auditoría Interna abarcara las cuestiones de especial interés e importancia.

**40. El Comité acoge con satisfacción este enfoque, que da prioridad a la ejecución de auditorías de los resultados. El Comité es consciente de que aún queda mucho por hacer, en particular para alcanzar el equilibrio debido entre las auditorías de resultados y las auditorías de cumplimiento. El Comité continuará dando seguimiento a esta cuestión, por conducto de la OSSI, con carácter prioritario.**

#### *Puestos vacantes en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna*

41. El Comité ha expresado constantemente su preocupación por el elevado número de vacantes en la OSSI. El Comité sigue considerando que se trata de un riesgo importante; motivo por el cual figura como tema permanente en su programa. En su 51<sup>er</sup> período de sesiones, se informó al Comité de que se había estabilizado el aumento de las vacantes inducido por la austeridad. El resultado había sido un ligero aumento general de la tasa de vacantes, que pasó del 14 % el 30 de junio de 2019 al 16,1 % el 30 de junio de 2020. Sin embargo, la tasa de vacantes total oculta un problema mucho mayor que afecta a la División de Inspección y Evaluación, cuya tasa de vacantes aumentó del 10,3 % en 2019 al 35,3 % en 2020: en esa División, la Sección de Evaluación de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz registró una tasa de vacantes del 44,4 % y la Sección del Presupuesto Ordinario registró una tasa de vacantes del 36,4 % al 30 de junio de 2020.

42. El Comité preguntó por las repercusiones que tendría esa tasa de vacantes tan elevada en la ejecución de los programas, en particular porque la División de Inspección y Evaluación es la más pequeña de la OSSI. En su respuesta, la OSSI indicó que, en el caso de la evaluación de las operaciones de mantenimiento de la paz, la consecuencia del nivel de vacantes actual era que la División solo podría comenzar a trabajar en tres de las seis tareas de supervisión previstas en su mandato del ciclo actual: darían inicio las evaluaciones de la labor de asuntos políticos en el mantenimiento de la paz, de las operaciones de paz en Somalia y de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana; sin embargo, las evaluaciones previstas de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí y de la

Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, además de un examen trienal, no se llevarían a cabo hasta que se cubrieran las vacantes. Con respecto a las actividades relacionadas con el presupuesto ordinario, la OSSI indicó que la consecuencia de la tasa de vacantes actual era que la División solo podría comenzar a trabajar en tres de las cinco tareas de supervisión previstas en el mandato para el ciclo actual. Así, comenzarán las evaluaciones de la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, así como el informe bienal sobre el fortalecimiento de la evaluación, pese a que sigue habiendo dos plazas vacantes (una en cada equipo), mientras que las evaluaciones previstas de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos no se llevarán a cabo hasta que se cubran las vacantes.

**43. El Comité sigue siendo consciente de que la OSSI, al igual que cualquier otro departamento de la Secretaría, está operando dentro de las limitaciones de una difícil situación financiera, lo que ha exigido mantener determinados niveles de vacantes por razones fiscales. El Comité también es consciente de que ha mejorado la tasa de vacantes en la División de Investigaciones registrada a lo largo del año pasado. No obstante, al Comité le preocupa que esa mejora no se haya extendido a otras divisiones, en particular a la División de Inspección y Evaluación. El Comité considera que la División de Inspección y Evaluación, al ser la más pequeña, no puede funcionar eficazmente con una tasa de vacantes cercana al 50 % en una de las secciones, en especial porque hay constancia de que el Comité respalda la expansión de esa División. A pesar de la situación financiera, el Comité reitera sus recomendaciones anteriores de que la OSSI se ocupe con carácter prioritario de la cuestión de las tasas de vacantes. Cabría considerar incluso opciones tales como la reasignación de recursos entre divisiones.**

*Puntualidad en la conclusión de la investigación de los casos*

44. El Comité ha sostenido durante mucho tiempo que la puntualidad con que concluye una investigación es un elemento esencial de un sistema eficaz de rendición de cuentas. Durante el período que abarca el informe, el Comité preguntó a la OSSI sobre algunos de sus indicadores del desempeño y se le informó de que el 71 % de sus investigaciones se completaban en un plazo de 12 meses (porcentaje inferior al 82 % de 2019), mientras que el 29 % requerían más de un año (porcentaje superior al 18 % de 2019). Se informó además al Comité de que la duración media de una investigación era de 10,8 meses (inferior a los 11,5 meses de 2019). La División de Investigaciones informó además al Comité de los esfuerzos adicionales que estaba haciendo para ocuparse de la calidad y la puntualidad de las investigaciones, especialmente con respecto a las represalias. Concretamente, la OSSI tomó nota de un nuevo sistema para gestionar las investigaciones por represalias, cuyo objetivo era despachar esos casos con prontitud.

**45. Si bien el promedio de duración de las investigaciones se ha reducido a 10,8 meses, sigue siendo superior al período de 6 meses establecido por la OSSI en sus vías de impacto de los programas. Sigue siendo preocupante el hecho de que la proporción de investigaciones que tardan más de un año en completarse haya aumentado del 18 % en 2019 al 29 % en 2020. El Comité reitera su afirmación precedente de que las mejores prácticas y las debidas garantías procesales requieren que las investigaciones se lleven a cabo con rapidez para impedir la impunidad y la sensación de incertidumbre en el lugar de trabajo. Por consiguiente, el Comité continúa instando a la División de Investigaciones a que centre más su atención en concluir las investigaciones con puntualidad. El Comité reitera sus recomendaciones precedentes en las que alentó a la División**

**a analizar las causas fundamentales por las que las investigaciones superan los plazos establecidos, incluidas las limitaciones de recursos, y proponer soluciones para ajustarse mejor a los plazos.**

## **2. Evaluación de la cultura institucional**

46. En el párrafo 46 de su informe sobre el período comprendido entre el 1 de agosto de 2017 y el 31 de julio de 2018 (A/73/304), el Comité exhortó a la OSSI a que estableciera una metodología clara, teniendo en cuenta las mejores prácticas, a fin de evaluar periódicamente la cultura de la Organización. El Comité preguntó a la OSSI sobre los progresos a este respecto y se le informó de que la División de Auditoría Interna había impartido capacitación a casi todos sus auditores sobre la cultura de auditoría con miras a concienciar acerca de la cuestión y dar a conocer la estrategia de la División para incorporar la información relativa a la cultura y el entorno de control en sus auditorías. Además, se informó al Comité de que la División, en colaboración con la División de Inspección y Evaluación, había publicado directrices de auditoría y evaluación comunes para evaluar la cultura institucional. Asimismo, la OSSI informó al Comité de que la División de Inspección y Evaluación había publicado un documento conceptual sobre la evaluación de la cultura institucional en las misiones de mantenimiento de la paz y sus efectos sobre la eficacia en la ejecución de los mandatos.

47. El Comité preguntó a la OSSI si se habían producido nuevos avances a este respecto. Se le comunicó que el informe sobre la evaluación de la cultura en las operaciones de mantenimiento de la paz se completaría en agosto de 2020. Entretanto, la OSSI indicó que se había terminado de elaborar un informe de síntesis en el que figuraba un resumen general de resultados y recomendaciones clave relativos a la cultura institucional. Según la OSSI, ese informe se basa en 37 informes de inspección y evaluación publicados por la OSSI desde 2017 y abarca 29 entidades de las Naciones Unidas. Se informó al Comité de que en todos esos informes, si bien no se evaluaba explícitamente la cultura institucional, había partes que tenían relevancia a ese respecto.

**48. Habida cuenta de la importancia de contar con la cultura adecuada en una organización, el Comité continúa acogiendo con beneplácito las medidas que está adoptando la OSSI para evaluar la cultura institucional. El Comité seguirá examinando la cuestión con más detenimiento en sus futuros períodos de sesiones, incluido el estado de la aplicación de las recomendaciones resultantes y la función que desempeña la División de Auditoría Interna en la evaluación de la cultura.**

## **3. Papel de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

49. En los párrafos 64 a 66 de su informe correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2017 (A/72/295), el Comité examinó los progresos que estaba realizando la OSSI para incorporar a sus propias operaciones el carácter integrado, universal e indivisible de la Agenda 2030. Como parte de su proceso de seguimiento, se informó al Comité de que se había concluido una evaluación sobre el estado de preparación y la coherencia de las políticas. Se informó además al Comité de que la evaluación abarcaba 27 entidades de la Secretaría, así como el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el ACNUR.

50. Según la OSSI, la mayoría de las entidades de las Naciones Unidas han adoptado medidas para armonizar la pertinencia de su labor con la Agenda 2030, pero su nivel de preparación para apoyar a los Estados Miembros en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es variado. La OSSI observó además que, habida cuenta de sus funciones clave en la Agenda 2030, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y las comisiones regionales habían introducido múltiples cambios necesarios en sus programas de trabajo, pero seguían teniendo dificultades para coordinar la labor de las entidades de las Naciones Unidas en relación con los Objetivos. Sin embargo, ante la falta de un plan general para todo el sistema, las entidades de las Naciones Unidas seguían haciendo lo posible por mantener la coherencia y la eficiencia. Además, si bien se han creado algunas asociaciones eficaces en apoyo de los Objetivos, la falta de un marco general que oriente el funcionamiento de esas asociaciones ha creado riesgos de ineficacia e ineficiencia. La OSSI también concluyó que algunas entidades de las Naciones Unidas habían informado de que estaban prestando un apoyo eficaz a los Estados Miembros para alcanzar los Objetivos. Se informó además al Comité de que la División de Inspección y Evaluación había formulado dos recomendaciones, que desde entonces ya se habían aplicado.

**51. El Comité acoge con satisfacción las medidas que está adoptando la OSSI con respecto a la Agenda 2030 y seguirá haciendo un seguimiento de esta cuestión con la OSSI.**

#### **D. Presentación de información financiera**

52. Durante el período sobre el que se informa, el Comité mantuvo conversaciones con la Junta de Auditores, la Secretaría General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y la Contraloría sobre varias cuestiones relativas a la presentación de informes financieros. Se trataron las cuestiones siguientes:

- a) La implantación de Umoja;
- b) El control interno, especialmente en lo que se refiere a la delegación de autoridad y la prevención y detección del fraude;
- c) El seguro médico posterior a la separación del servicio;
- d) Las cuestiones y tendencias observadas en los estados financieros de la Organización y los informes de la Junta de Auditores.

##### **Adopción de Umoja**

53. En el párrafo 81 de su informe sobre el período comprendido entre el 1 de agosto de 2017 y el 31 de julio de 2018 (A/73/304), el Comité acogió con satisfacción los progresos realizados en la adopción de Umoja, incluido el compromiso de reflejar todo el ciclo de la Organización, desde la planificación estratégica hasta la presentación de informes. En cuanto a la situación de la puesta en servicio de Umoja, el Comité preguntó a la administración sobre las actividades de implantación de Umoja desde su informe anterior.

54. Se informó al Comité de que, hasta la fecha, la administración: a) ha realizado numerosos cambios en Umoja para responder a la COVID-19; b) ha emprendido múltiples proyectos para implantar la Ampliación 2 de Umoja, entre los que se cuentan el módulo de planificación estratégica, el módulo de presupuestación y gestión del rendimiento, el módulo para la gestión de los asociados en la ejecución, el módulo de gestión del personal uniformado, el módulo de gestión de la cadena de suministro y el módulo de gestión de conferencias y eventos; c) ha implantado Umoja Mobile; d) ha implantado el portal de cuotas para los Estados Miembros; e) ha

realizado mejoras operativas y continuas en los procesos de Fundamentos de Umoja y la Ampliación 1 de Umoja; y f) ha puesto en marcha el sistema de inteligencia institucional de las Naciones Unidas.

55. Con respecto al objetivo de abarcar todo el ciclo, incluidas la planificación estratégica, la ejecución del presupuesto, la supervisión y la presentación de informes, la administración informó al Comité de que la solución con la que se gestionan la planificación estratégica, la presupuestación y los resultados incluía todo el ciclo de vida de la gestión de programas y abarca la planificación estratégica, la planificación de recursos, la ejecución de los programas y la gestión de resultados. Según la administración, la solución se ha implantado en todas las oficinas y entidades de la Secretaría en el marco de los procesos de implantación de la Ampliación 2 de Umoja, lo que ha permitido realizar la planificación y la gestión de resultados del presupuesto de mantenimiento de la paz para 2020/21. La solución también facilitó la gestión de los programas y el presupuesto de 2020, y se utilizó en la planificación de los programas de 2021. La administración también indicó que se seguía avanzando en la integración de la solución Umoja para gestionar el módulo de contribuciones voluntarias a fin de ofrecer una solución sólida a la medida de ciertas entidades que se financian con contribuciones voluntarias. Entre los componentes clave de esta solución figuran la gestión de proyectos, la planificación de presupuestos para proyectos y la integración de la gestión de los donantes.

56. Se informó además al Comité de que, merced al módulo de seguimiento de resultados, que se complementaba mediante un panel de resultados ya implantado en todas las entidades, los administradores podían visualizar los progresos a partir de los resultados y cotejarlos con el plan del programa aprobado. La administración señaló que, con la implantación en curso de la Ampliación 2 de Umoja y las continuas mejoras introducidas en los últimos años, el proyecto Umoja constituía un depósito de información integrado y mejora las capacidades de presentación de informes y análisis, que eran parte integrante del profundo énfasis que hace la Organización en la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora del cumplimiento de los mandatos.

**57. El Comité sigue acogiendo con satisfacción los progresos realizados en la adopción de Umoja. El Comité es consciente de que el plazo para completar la adopción de Umoja termina en diciembre de 2020. Habida cuenta de la importancia del sistema de planificación de los recursos institucionales para la Organización, el Comité considera que es imperativo asegurar que se afronte adecuadamente la puesta en servicio de los módulos restantes.**

#### *Módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento*

58. En el párrafo 84 de su informe correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2017 y el 31 de julio de 2018, el Comité consideró que el módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento era un elemento crucial para que existiera un sistema sólido de rendición de cuentas y se le debería asignar una alta prioridad en la adopción de Umoja. El Comité considera, además, que la plena adopción de un modelo de gobernanza, riesgos y cumplimiento aumentará la eficacia de las líneas de defensa segunda y tercera. El Comité también opina que un módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento plenamente operativo y una sólida capacidad de análisis de datos no se excluyen mutuamente, sobre todo habida cuenta de que no todos los auditores serán expertos en el análisis de datos. En ese sentido, el Comité reiteró su anterior recomendación de que al finalizar Umoja, la administración debía asegurarse de que se hubiera instalado un módulo que facilitara la labor tanto de la segunda línea de defensa como de la tercera.

59. En respuesta a sus consultas, se comunicó al Comité que se estaba procediendo a actualizar el módulo de gobernanza, riesgo y cumplimiento de SAP a su versión 10 y que la implantación en sistemas de producción estaba prevista para el cuarto trimestre de 2020. Según la administración, con la implantación subsiguiente (la versión 12) se actualizarán tres módulos clave del conjunto de herramientas de gobernanza, riesgos y cumplimiento que son de interés para la Organización: a) el control de procesos, que se vinculará a la declaración de control interno; b) la gestión del riesgo, que se vinculará con la gestión de los riesgos institucionales; y c) el control de acceso, que puede requerir una redefinición del modelo de concesión de derechos de acceso a los usuarios de Umoja. Por lo que respecta al control del acceso, se informó también al Comité de que es necesario redefinir por completo el actual modelo de concesión de derechos a los usuarios y el diseño técnico y que la Organización debe actuar con la mayor cautela al adoptar esta decisión, dado el riesgo que conlleva y el importante esfuerzo que requiere.

60. La administración observó además que todas las medidas citadas se llevarían a efecto en el contexto de a) un plan de trabajo intenso sobre la Ampliación de Umoja para 2021; b) la demanda insatisfecha de mejoras en Fundamentos de Umoja/Ampliación 1 de Umoja; c) la reducción de los recursos cuando concluya el proyecto en 2020; y d) los esfuerzos por aprovechar las sinergias entre el proyecto de la declaración de control interno y el proyecto de gestión de los riesgos institucionales.

**61. Aunque es consciente del conflicto de prioridades a la hora de adoptar los elementos restantes de Umoja, el Comité sigue creyendo que el módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento es un elemento fundamental para facilitar un sistema sólido de rendición de cuentas que pueda facilitar la gestión eficaz de los riesgos institucionales, la declaración de control interno y la auditoría interna. Por consiguiente, el Comité sigue recomendando que la adopción de ese módulo siga teniendo alta prioridad.**

### **Sistema de control interno y política en materia de fraude**

#### *Declaración de control interno*

62. Con respecto a la declaración de control interno, el Comité siguió recibiendo periódicamente información actualizada de la administración. Según la administración, el fortalecimiento del marco de control interno para toda la Secretaría es un factor clave en la ejecución de la iniciativa de reforma de la gestión del Secretario General, en particular a la luz del importante cambio de modelo institucional de la Secretaría derivado del marco de delegación de autoridad. Como se señaló en el informe anterior del Comité, la declaración de control interno es un documento público de rendición de cuentas que describe la eficacia de los controles internos de una organización. Anteriormente se había informado al Comité de que la declaración de control interno se establecía en torno a cuatro pilares de trabajo principales, que abarcaban el proceso de garantía, la capacitación, el módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento de Umoja y el Grupo Asesor sobre Control Interno.

63. Con respecto al Grupo Asesor, se informó al Comité de que el Grupo seguía prestando asesoramiento técnico sobre la aplicación de la declaración de control interno en toda la Secretaría. En particular, la administración observó que el Grupo había prestado asesoramiento sobre: a) el enfoque y el marco para adaptar el entorno de control interno de la Secretaría de las Naciones Unidas al marco integrado del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway; b) los controles a nivel de las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas, que se han adaptado a ese marco integrado; c) el cuestionario de autoevaluación; y d) la declaración de garantía.

64. La administración sostuvo también que la declaración de garantía sería un instrumento con el que los administradores podrían cuantificar el rendimiento y gestionar el riesgo. Además, la declaración de control interno ayudará a los administradores a supervisar un entorno más descentralizado y con más riesgo.

65. Entretanto, se informó al Comité de que se había puesto en marcha un proyecto piloto a finales de 2019 (en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) y en enero de 2020 (en las entidades con sede en Beirut: la CESPAA, la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y la Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano) con el fin de examinar los diagramas de flujo de los procesos y las matrices de control de riesgos. A partir de los resultados del proyecto piloto, el equipo llevaría a cabo el análisis de las respuestas para finalizar el cuestionario de autoevaluación. Por consiguiente, estaba previsto ultimar los controles y la documentación conexas para cada entidad para junio de 2020. El Comité consultó a la administración respecto de los progresos en ese sentido y se le informó de que los controles de las entidades se habían documentado, ultimado y adaptado a los 17 principios del marco integrado del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway, y que se presentarían al Comité de Gestión en el cuarto trimestre. **El Comité acoge con beneplácito este importante hito y espera con interés examinar los controles en su próximo período de sesiones.**

66. La situación del módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento se examina con detalle en los párrafos 58 a 61. No obstante, el Comité recuerda el párrafo 91 de su informe correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2017 y el 31 de julio de 2018 (A/73/304), en el que la administración informó al Comité de que la Organización estaba creando la plataforma de gobernanza, riesgos y cumplimiento en Umoja con la esperanza de publicar la primera declaración de control interno en los estados financieros correspondientes a 2020. Se informó al Comité de que la administración estaba en vías de emitir la primera declaración de control interno a principios de 2021 para el ejercicio económico de 2020.

**67. El Comité sigue considerando pertinente contar con un módulo de gobernanza, riesgos y cumplimiento plenamente funcional, como elemento importante respecto de la publicación de la declaración de control interno, y cree que se implantará a más tardar en diciembre de 2020, según lo previsto.**

**68. Así pues, el Comité encomia los progresos realizados hasta la fecha y reconoce la función de asistencia que ha ejercido el Grupo Asesor para ayudar a la Organización a elaborar una amplia declaración de control interno. El Comité continuará dando seguimiento a la cuestión e informando de los progresos en futuros informes.**

#### *Fraude y presunción de fraude*

69. Con respecto al fraude y la presunción de fraude, la administración proporcionó un resumen de los casos correspondientes a un período de tres años (véase el cuadro 6). Como muestra el cuadro, en 2019 se registró un aumento considerable del número de casos notificados de fraude y presunto fraude en comparación con 2018. La administración atribuyó el aumento a una mejora de las notificaciones a raíz de: a) las directrices sobre el fraude que se han revisado para facilitar más detalles y un calendario; b) las notificaciones periódicas a la OSSI de los casos de fraude y presunto fraude en las solicitudes de reembolso de los seguros médicos por parte de la Sección de Seguros Médicos y de Vida de la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto (en respuesta a la observación resultante de la auditoría de 2018); y c) una estrecha coordinación entre la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto y la OSSI para garantizar que la información

sobre el fraude y el presunto fraude sea exhaustiva (en respuesta a la observación resultante de la auditoría de 2017).

**Cuadro 6**  
**Fraude y presunción de fraude**

	<i>Fraude</i>		<i>Presunción de fraude</i>	
	<i>Número de casos</i>	<i>Monto estimado (millones de dólares de los Estados Unidos)</i>	<i>Número de casos</i>	<i>Monto estimado (millones de dólares de los Estados Unidos)</i>
2019	13	0,3	134	6,1
2018	6	3,6	26	2,9
2017	4	0,5	62	44,4

70. A pesar de los esfuerzos de la administración, la Junta de Auditores, en su informe sobre los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5 (Vol. I)), observó que el mecanismo actual, según el cual los casos de fraude o presunción de fraude se notificaban inicialmente a nivel local y, posteriormente, se transmitían a la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, no era eficaz y daba lugar a que los casos de fraude o presunción de fraude se notificaran con retraso a la Junta y a que no se dispusiera de todos los detalles de las investigaciones.

**71. El Comité acoge con beneplácito los esfuerzos de la administración por mejorar las notificaciones de fraude y presunción de fraude. No obstante, el Comité está de acuerdo con la Junta en que aún queda mucho por hacer para mejorar el proceso.**

*Obligaciones por terminación del servicio*

72. Con respecto a las obligaciones por terminación del servicio, el Comité recordó sus observaciones y recomendaciones precedentes (que figuran en los informes A/63/328 y A/69/304), en las que el Comité había instado a la Asamblea General a que decidiera si se financiaban o no esas obligaciones, de qué manera y en qué medida. Además, durante las deliberaciones del Comité con diversas oficinas, la administración siguió contando entre sus preocupaciones más importantes la cuestión de los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados, concretamente el seguro médico posterior a la separación del servicio.

73. Según la Junta de Auditores, los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio aumentaron de 4.270 millones de dólares (Vol. I) al 31 de diciembre de 2018 a 5.390 millones de dólares al 31 de diciembre de 2019, lo que representa un aumento del 26,2 %. Para las operaciones de mantenimiento de la paz (Vol. II), los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio al 31 de diciembre de 2019 ascendían a 1.670 millones de dólares, cifra superior a la de 1.360 millones de dólares registrada el ejercicio anterior y que representa un aumento del 22,8 %. Según la Junta de Auditores, los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados representaban el 82,9 % del total de las obligaciones de los estados financieros no relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz, lo que suponía un aumento respecto del 75 % registrado el ejercicio anterior.

74. El Comité preguntó a la administración por las razones de los aumentos del pasivo correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio y se le informó de que se debían principalmente a cambios en la valuación actuarial, en particular ciertas hipótesis financieras como las tasas de descuento y las solicitudes

de reembolso per cápita. Según la administración, la tasa de descuento disminuyó del 3,93 % en 2018 al 2,43 % en 2019, lo que ocasionó un marcado incremento del valor presente para las obligaciones futuras.

**75. El Comité sigue considerando que el hecho de que las Naciones Unidas tengan unos pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio que constituyen la fracción más grande (en la actualidad, el 82,9 %) del total de las obligaciones constituye, en sí mismo, un riesgo significativo que debe gestionarse adecuadamente. Aunque, como se indicó en el informe precedente del Comité, la Asamblea General ha decidido mantener el enfoque de pago por servicio prestado para el seguro médico posterior a la separación del servicio, el Comité observa que la Asamblea sigue centrando su atención en esta cuestión.**

## **E. Coordinación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas**

76. Durante el período sobre el que se informa, además de sus reuniones periódicas previstas con la OSSI, el Comité se reunió con otros órganos de supervisión, como la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores, en particular el Comité de Operaciones de Auditoría. El diálogo permitió intercambiar puntos de vista sobre cuestiones de interés común y proporcionó una oportunidad valiosa de cooperación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas.

77. El Comité solicitó las observaciones de los tres órganos de supervisión, que en su respuesta destacaron los mecanismos de coordinación existentes, incluido el intercambio de sus programas de trabajo. En las reuniones que mantuvo por separado con la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la OSSI, el Comité observó la relación positiva que se fomentaba mediante las reuniones tripartitas de coordinación de los órganos de supervisión y del intercambio de planes de trabajo, con miras a evitar la duplicación de tareas. El Comité considera que esa coordinación constituye una plataforma valiosa para nuevas oportunidades de cooperación.

78. Además, en diciembre de 2019, el Comité organizó la cuarta reunión de Presidencias y Vicepresidencias de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas. Asistieron a la reunión un total de 27 representantes de 21 comités de supervisión de organizaciones de la Secretaría, los fondos y programas y los organismos especializados.

79. En la reunión se reanudaron los debates de reuniones anteriores sobre los retos comunes y la posible determinación de las buenas prácticas en la labor y el desempeño de los comités de supervisión del sistema de las Naciones Unidas. Los participantes siguieron centrando su atención en la forma en que los comités de supervisión pueden contribuir a la evaluación y comprensión de la cultura institucional, el costo en aumento y potencialmente insostenible del seguro médico posterior a la separación del servicio en el marco del sistema de pago por servicio prestado y el riesgo que ello supone, la evolución de las amenazas a la ciberseguridad, los posibles déficit de conocimientos especializados en materia de ciberseguridad, análisis de datos y gobernanza de los datos, junto con las principales conclusiones de los informes de la Dependencia Común de Inspección sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las oficinas de ética y las políticas de protección de los denunciantes de irregularidades en el sistema de las Naciones Unidas.

80. Tras la clausura de la reunión, los participantes convinieron en transmitir las inquietudes mencionadas al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la

Coordinación. En su carta, el Secretario General destacó los progresos que habían realizado las organizaciones a ese respecto.

## **F. Cooperación y acceso**

81. El Comité informa de que ha contado con la cooperación de la OSSI y el personal directivo superior de la Secretaría, incluido el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en el desempeño de sus funciones. Al Comité se le facilitó el acceso adecuado a los funcionarios, los documentos y la información que necesitaba para llevar a cabo su labor. El Comité se complace en informar de que siguió cooperando estrechamente con la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores. El Comité espera que se mantenga la cooperación con las entidades con las que trata a fin de desempeñar sus funciones conforme a lo establecido en su mandato y con puntualidad.

## **IV. Conclusión**

82. En el contexto de su mandato, el Comité Asesor de Auditoría Independiente somete a la consideración de la Asamblea General las observaciones, los comentarios y las recomendaciones señalados que figuran en los párrafos 16, 21, 25, 31, 34, 40, 43, 45, 48, 51, 57, 61, 65, 67, 68, 71 y 75.

---